I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000312

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 17 FEB 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/943/2012; el Memorándum N°1000/108/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/119/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/119/2012 se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE MULTIMEDIA PARA LA DISCAPACIDAD DE CERRILLOS AÑO 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 02 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EZIO ROBERTO ROSSO OLIVARES,** cédula de identidad N°8.033.075-8, para que realice la función de Encargado del Centro Multimedial y Capacitador, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen por 10 meses, a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **EZIO ROBERTO ROSSO OLIVARES,** sólo tendrá derecho a percibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **EZIO ROBERTO ROSSO OLIVARES,** la suma mensual de $1.575.000.- (un millón quinientos setenta y cinco mil pesos) brutos, pagados en cuotas iguales y mensuales de $157.500.- (ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos), brutos cada una, el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará previa presentación del Informe pertinente sobre el estado de la función desempeñada y contra entrega por parte de don **EZIO ROBERTO ROSSO OLIVARES,** de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por doña Loreto Clavijo Monsalve, Asistente Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000312

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones para las que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Acción Social.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
Interesada
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Sra. Loreto Clavijo
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web.